



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 AGO 2021

Res. H-Nº 0740/21

Expte. Nº 4.001/21

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de artículos de higiene y bioseguridad para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cien (100) barbijos reutilizables de doble tela, con la identificación institucional de la Facultad de Humanidades;

Que el destino de los mismos es la distribución como parte de kits de higiene y bioseguridad a docentes y estudiantes que se encuentran en su trayecto de Prácticas Docentes, Prácticas Profesionales y/o Trabajos de Campo, pertenecientes a los distintos planes de estudios de las diferentes carreras de esta Facultad;

Que se solicitó cotización a las diferentes firmas del medio y al tratarse de un bien estándar y por los antecedentes de trabajo, se optó por la oferta de la firma IMPRESOL;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos treinta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 36.500,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

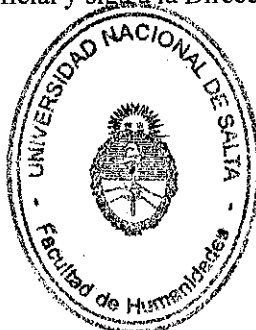
ARTÍCULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos **treinta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 36.500,00)**, en concepto de adquisición de artículos de higiene y bioseguridad detallada en el exordio, provista por la firma **IMPRESOL**; CUIT Nº 20-31193977-8; según factura C Nº 0001-00000038.

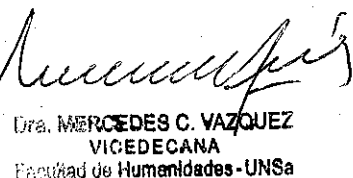
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección Compras y Patrimonio, publíquese el Boletín oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa